

PIANA, C.: *Il «Liber secretus iuris caesarei» dell'Università di Bologna, 1451-1500*. (Orbis academicus. Saggi e documenti di storia delle università raccolti da Domenico Maffei vol. 1; Milano, Giuffrè Editore, 1984), xiv+110*+444 págs.

Con este volumen se inicia la serie *Orbis academicus*, destinada a recoger textos y estudios de historia universitaria. El presente volumen contiene una edición y estudio del *Liber secretus iuris caesarei* (= LS) de la Universidad de Bologna desde el año 1451 hasta 1500. La época anterior del LS fue editada por A. Sorbelli en 1938-42. El texto del LS va acompañado de abundantes notas que ilustran, a base de los estatutos del Colegio de Doctores de Bologna y de otras fuentes, cada uno de los temas que emergen del texto aquí editado. A esta edición del texto precede un denso estudio de más de cien páginas, en el que se aporta copiosa luz sobre los siguientes temas: descripción de los códices en que se conserva el LS y el *Liber notariorum* (LN), los estatutos del Colegio de Doctores y las repeticiones jurídicas de 1487 a 1499, junto con nueva documentación sobre las lecturas de los escolares. Esta triple temática está muy relacionada con el contenido del LS. Este libro se llama *secreto* porque sólo podían verlo los miembros del Colegio de doctores. A dicho Colegio competía, entre otras atribuciones, el examen de los escolares, cuyo resultado quedaba asentado en el LS. La normativa, por cierto metódica, que regía para estos exámenes, estaba recogida en los estatutos del mencionado Colegio de doctores. De ahí que su conocimiento es esencial para la correcta inteligencia de las cláusulas de este libro.

El manuscrito en que se contiene el LS perteneció al Archivio Arcivescovile de Bologna, y se conserva en el Archivio di Stato de la misma ciudad. Muchas omisiones del LS son suplidas por el LN y viceversa. Este tema aparece desarrollado ampliamente en esta introducción, con gran acopio de nuevos datos sobre numerosos escolares. Esto no significa que el LN haya sido cumplimentado con más diligencia que el LS. A veces sucede lo contrario. El LN no había sido tenido en cuenta hasta ahora. Su información para el derecho civil comienza en 1483. Pero para el derecho canónico (aún inédito el LS correspondiente) se retrotrae al año 1431. Curiosamente, el LS es más indulgente que el LN, ya que en el primero aparece incluso el caso del que obtuvo más votos reprobatorios que aprobatorios, y, sin embargo, la intervención benévola del legado, del archidiacono o de otra autoridad inducía a la promoción: 'licet merebatur reprobari, quia ignorantissimus; tamen contemplatione domini legati, qui eum recomisit doctoribus, fuit approbatus', se dice en 1461 a propósito de un cierto Arnaldo d'Agnani.

Los estatutos que aquí vienen en consideración, eran los del año 1397, que recibieron ulteriores complementos con el correr del tiempo. A base de estos estatutos se reconstruye el cuadro institucional del Colegio de doctores, sus componentes, sus competencias, requisitos, etc. También se aborda aquí el tema de los lectores en derecho civil, quienes formaban igualmente parte del mencionado Colegio. Este apartado se completa con la información emergen-

te de esta documentación sobre los escolares del Estudio boloñés y sobre colegios universitarios, entre los cuales destacó siempre el de España. Incidentalmente también se ofrecen aquí nuevos datos sobre otros personajes de alguna forma relacionados con Bolonia. Por cierto que entre ellos figuran Juan de Torquemada, que no es 'il celebre inquisitore' (como se dice en la p. 53), sino su tío. El inquisidor, por otra parte, se llamaba Tomás y no Juan. Finalmente, se expone nueva información sobre las repeticiones y lecturas de los escolares, como antes indiqué.

El volumen se cierra con veintiséis columnas de un cuidado índice de personas y lugares, que permiten rastrear la ingente información contenida en el presente volumen. Entre los escolares, figura más de medio centenar de hispanos. Curiosamente, aquí se complementan mutuamente las informaciones del LS y el LN por un lado y la documentación del Colegio de España por otro. Esta última, como es sabido, fue objeto de la reciente publicación monográfica del profesor Antonio Pérez Martín, bajo el título de *Proles Aegidiana*.

Por lo expuesto, resulta obvio que nos hallamos ante una obra de excepcional importancia, por su rico contenido, por el rigor y nitidez de su elaboración científica y por la exigente metodología utilizada. La excelente veste tipográfica de este libro y el exquisito gusto editorial con que se presenta corren parejos con la valía extraordinaria de esta obra, por la que me es grato felicitar tanto al autor como al director de la colección como al editor. Todos ellos son internacionalmente bien conocidos en la república de las letras, y no necesitan de mi presentación.

A. GARCÍA Y GARCÍA

SCHACHT, Joseph: *Introduction au droit musulman*. Islam d'hier et d'aujourd'hui, 20. París, 1983. 252 págs.

La obra que aquí presentamos fue publicada por primera vez en inglés bajo el título *An Introduction to Islamic Law*, Oxford, 1964 y a su vez era una reelaboración de dos obras precedentes publicadas en francés y alemán respectivamente: *Esquisse d'une histoire du droit musulman*, París, 1953 y *G. Bergsträsser's Grundzüge des Islamischen Rechts*, Berlín-Leipzig, 1935.

Se trata de una buena exposición del derecho musulmán en su aspecto histórico, limitado a la comunidad sunnita ortodoxa y siguiendo en la parte teórica las doctrinas de la escuela hanefí. Tras una breve introducción en la que se destaca la importancia del derecho musulmán para poder comprender el fenómeno del islamismo se entra en el análisis de la ley islámica desde dos puntos de vista que a su vez constituyen las dos partes en que se articula la obra.

La primera se refiere al desarrollo histórico del derecho musulmán, partiendo de los derechos preislámicos, poco conocidos, para pasar inmediatamente a tratar de Mahoma y del Corán. Se señala la particular importancia